

CAPI-NUEVO BAZTAN 2005 REGLAMENTO DEL SERVICIO

Primero.- El Centro de Acceso Público a Internet de Nuevo Baztán se ubicará en la Sala de Exposiciones.

Segundo.- Horario de apertura.- El centro permanecerá abierto de lunes a viernes de 10 a 14.30 horas y de 16.30 a 20.30 horas, y los fines de semana y festivos de 10 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Tercero.- El servicio será gratuito para los usuarios, estén o no empadronados, no pudiendo exigirse precio o contraprestación a los mismos.

Cuarto.-El personal responsable del Centro controlará el correcto derecho de admisión al Centro, evitando discriminación.

A tal efecto:

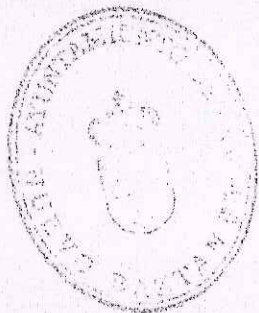
Se prohíbe consumir comida, bebida, tabaco; hacer ruido o poner música a volumen que moleste a los demás usuarios de las instalaciones; introducir animales; el trueque, y las actividades comerciales o profesionales, sea o no por precio; alterar el orden, debiendo seguir las instrucciones del responsable del servicio, especialmente en cuanto a conservación de las instalaciones y limitación del número de acompañantes.

Quinto.- Acceso a los puestos:

- reserva previa solicitud fehaciente
- limitación a una hora diaria continuada, salvo disponibilidad
- perderá su derecho, pasando al siguiente que lo solicitase, el usuario que no accediere al puesto transcurrido un cuarto de hora de la hora asignada, o lo abandonase por más de cinco minutos, en cuyo caso el responsable del Centro depositará en consigna los efectos personales.

Sexto.- Los usuarios podrán manifestar sus sugerencias, quejas y reclamaciones tanto en el Centro como en el Ayuntamiento.

Séptimo.- El responsable del Centro y el Concejal del que dependa el mismo podrán restringir el acceso a quienes incumplieren las normas e instrucciones de acceso y uso de equipos e instalaciones, motivando el acuerdo.



*Aprobado inicialmente por Pleno
(sesión 14-enero-2005)
anexo publicado en B.O.M. n.º 27, 2-2-2005*